

TARTAGAL, 25 de agosto de 2.023.-

RESOLUCION Nº 384-SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.348/2.023.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Cristian Urriche, Supervisor de mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la recarga y prueba hidráulica de extintores de incendio destinados a los distintos sectores del predio y edificio de la Sede.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "SIN-PROVEEDORES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque" y "HYS S.R.L."

Que la firma "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", realizó el relevamiento de los matafuegos existentes en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que se evaluó las Ofertas presentadas, y mediante nota de fecha 23 de agosto del corriente año, el Supervisor de mantenimiento emite informe recomendando adjudicar a la firma "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", por ser la oferta conveniente y responder a las características solicitada oportunamente.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del servicio solicitado, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 27/2023, Ítems: 1, a la firma "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", C.U.I.T. Nº 20-36677578-2, con domicilio en la calle Alberdi Nº 1005 esq. 24 de septiembre de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 73.300,00), por la contratación del servicio de recarga y prueba hidráulica de extintores de incendio.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 73.300,00), a la partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa